

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

**Cambios oficiales de moneda pública
dos el día 25 de enero de 1956 de
acuerdo con las disposiciones vigentes**

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE MARINA**Dirección de Material****SUBASTA**

Acordado por este Ministerio sacar a subasta pública la venta de los guardacostas «Alhucemas», y «Uad-Martin», se hace público, para general conocimiento, que transcurridos que sean los veinte días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio de Marina», contados a partir de la fecha del último de los citados periódicos que lo inserte, se procederá, en el día y hora que oportunamente se señalará, a la celebración de la subasta de referencia, que tendrá lugar en este Ministerio.

El guardacostas «Alhucemas» se encuentra en la actualidad en el Arsenal de La Carraca, San Fernando (Cádiz), y el guardacostas «Uad-Martin», en el Arsenal de El Ferrol del Caudillo, donde podrán ser reconocidos por las personas que se hallen interesados en la subasta, y sus principales características son:

Lote número 1.—Guardacostas «Alhucemas»:

Eslora, 42 metros.
Manga, 7,15 metros.
Puntal, 4,75 metros.
Desplazamiento en rosca, 426 toneladas.
Idem completo, 570 toneladas.

El equipo propulsor está constituido por una máquina de vapor alternativa de triple expansión, de 500 H. P., y una caldera cilíndrica de llama en retorno

Lote número 2.—Guardacostas «Uad-Martin»:

Eslora, 39,70 metros.
Manga, 7,16 metros.
Puntal, 4,73 metros.
Desplazamiento, 560 toneladas.

El equipo propulsor está constituido por una máquina de vapor alternativa de triple expansión, de 500 H. P., y una caldera cilíndrica de llama en retorno.

La venta de estos buques se efectuará en un solo acto para los dos lotes y con la condición de que los adjudicatarios se comprometan a no desguazarlos antes de que transcurra un plazo de cinco años, según lo acordado por el Consejo de Mi-

nistros en 9 de abril y 5 de mayo de 1954, si bien podría dedicarse al cabotaje nacional si sus futuros armadores lo solicitaran.

El precio tipo señalado para la venta de cada uno de estos buques es de pesetas 1.440.000 para el guardacostas «Alhucemas», y 1.200.000 pesetas, para el «Uad-Martin», y las bases para este acto, a las que deberán ajustarse los asistentes al mismo, se encontrarán de manifiesto en la Dirección de Material del Ministerio de Marina, y los licitadores habrán de hacer sus proposiciones en papel timbrado de la clase sexta, no admitiéndose las que se presenten redactadas en papel común, aunque lleven adherido el sello, y con arreglo al modelo que a continuación se inserta, consignándose en ellas de manera explícita y concreta cuantos extremos se expresan en el mismo.

Las proposiciones podrán presentarse ante la Junta de Subastas de la Dirección de Material en el acto de la subasta, durante el plazo de treinta minutos, y también en la citada Dirección, cualquier día no feriado, en horas hábiles de oficina, hasta las catorce horas del día anterior al señalado para la subasta.

El depósito provisional que deberán imponer los licitadores será una cantidad no inferior al 2 por 100 del precio tipo fijado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato por los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., enterado con todo detalle del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día... y de las condiciones y requisitos exigidos para la venta en pública subasta del guardacostas..., cuyo estado actual conoce, ofrece la cantidad de... comprometiendo a retirarlo en el plazo de...

Asimismo hace constar que se compromete a no desguazar este buque en el plazo de cinco años y al cumplimiento de todas las demás obligaciones previstas en los pliegos de condiciones que servirán de base para la celebración de esta subasta.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica, con los dos apellidos del proponente.)

Madrid, 21 de enero de 1956.—El Teniente Coronel de Intendencia, Presidente de la Junta de Subastas.

595—O.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA**SEVILLA****EDICTO**

Don Juan Ramos-Izquierdo y Reig, Capitán de Navio y Comandante militar de Marina de la provincia marítima de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido solicitada del Excmo. Sr. Ministro de Marina la oportuna autorización para la extracción de los restos de los buques hundidos en aguas de esta provincia marítima nombrados «Carmen Freixas», «Loreto», «Abrisqueta», «Galeón», «Cecilia» y «Siling», se concede un plazo que finalizará el próximo día veinte de febrero del año en curso, para oír reclamaciones.

Las personas naturales o jurídicas que se crean con derechos sobre alguno de los restos de los buques que se citan presentarán sus reclamaciones ante esta Comandancia Militar de Marina, dentro del plazo señalado, y en su defecto, los referidos restos de los buques serán puestos a disposición de la Delegación del Estado en las Industrias Siderúrgicas.

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1.º de enero de 1956 ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

Lo que se publica para general conocimiento.

Dado en Sevilla a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—Juan Ramos-Izquierdo.

261—O.

**COMISARIA GENERAL PARA LA
ORDENACION URBANA DE MADRID
Y SUS ALREDEDORES**

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 18 de los corrientes, página 259 del Anexo, se publica el anuncio de subasta para la ejecución de las obras relativas al proyecto de pavimentación del poblado de absorción de Villaverde, primera, segunda y tercera fases, y habiéndose padecido error en la parte final de dicho anuncio, al figurar en el modelo de proposición como obras de alcantarillado las que son objeto de subasta, se hace saber por el presente que la cláusula referida queda redactada en los siguientes términos:

«Don, vecino de, en su nombre (o en representación de), mayor de edad y capacitado legalmente para contratar, ante esa Comisión de Urbanismo de Madrid, comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para la ejecución de las obras de pavimentación del poblado de absorción de Villaverde, primera, segunda y tercera fases, y estando conforme en un todo con los pliegos de condiciones generales, facultativas y especiales por los que ha de regirse dicha subasta, pliegos que han sido examinados detenidamente, se compromete solemnemente a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras por la cantidad de (en cifra y en letra) pesetas, con estricta sujeción al

proyecto aprobado y con el articulado, características y modalidades contenidas en los pliegos de condiciones facultativas, particulares y las generales aprobadas por el Real Decreto de 4 de septiembre de 1903.

Madrid, de de 1956.—(El licitador.)»

Madrid, 21 de enero de 1956.—El Secretario general, Francisco Callejón. 239-O.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Delegación Regional de Asturias.—León.

DEVOLUCIÓN de fianza definitiva depositada para garantía de las obras de construcción de 642 viviendas protegidas y urbanización, para a Minerías, en Caborana, Oyanco y Santa Cruz de Mieres

Habiendo sido solicitado por el contratista «Colomina G. Serrano, S. A.», la devolución de la fianza definitiva constituida por el citado contratista, en la Caja General de Depósitos, para responder de la realización de las obras de construcción de 642 viviendas protegidas y urbanización para mineros en Caborana, Oyanco y Santa Cruz de Mieres, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de cuantas personas físicas o jurídicas tuviesen que formular reclamaciones contra el aludido contratista por razón de las obras que ha ejecutado.

Tales reclamaciones podrán ser formuladas ante el Instituto Nacional de la Vivienda (Oviedo, González Besada, número 1, 1.º) o ante la Secretaría del Gobierno Civil en Oviedo, en el término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Oviedo, 7 de enero de 1956.—El Delegado Regional (ilegible).

609-O.

DEVOLUCIÓN de fianza definitiva depositada para la garantía de las obras de construcción de un grupo de 114 viviendas protegidas, ocho tiendas, Grupo escolar y urbanización, en Cerredo, Degaña (Asturias)

Habiendo sido solicitado por el contratista «Colomina G. Serrano, S. A.», la devolución de la fianza definitiva constituida por el citado contratista en la Caja General de Depósitos, para responder de la realización de las obras de construcción de 114 viviendas protegidas, ocho tiendas, Grupo escolar y urbanización en Cerredo, Degaña (Asturias), y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de cuantas personas físicas o jurídicas tuviesen que formular reclamaciones contra el aludido contratista por razón de las obras que ha ejecutado.

Tales reclamaciones podrán ser formuladas ante el Instituto Nacional de la Vivienda (Oviedo, González Besada, número 1, 1.º) o ante la Secretaría del Gobierno Civil en Oviedo, en el término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Oviedo, 7 de enero de 1956.—El Delegado Regional (ilegible).

610-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un carnet de intereses expedido por esta Delegación Central con el número 57.638, a favor de don José Manuel Domenech e Ibarra, se requiere a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se verifique el pago de intereses, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de primero de enero d. 1945

Madrid, 12 de enero de 1956.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

564-O.

Habiéndose extraviado un carnet de intereses expedido por esta Delegación Central con el número 61.326, a favor de don Juan López Saavedra,

Se requiere a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se verifique el pago de intereses, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 18 de enero de 1956.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

563-O.

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual paradero de Manuel García Hernández, que últimamente tuvo su domicilio en calle Menorca, 47, Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, al conocer en su sesión del día 21 de diciembre de 1955 del expediente número 979 de 1951, instruido por aprehensión de tabaco, ha acordado dictar el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en los casos segundo y tercero, apartado primero, del artículo séptimo, por importe de 2.380,40 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a don Manuel García Hernández y a don Enrique Real Gomila.

3.º Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad atenuante tercera del artículo 14, por ser la cuantía inferior a 10.000 pesetas.

4.º Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 4.760,80 pesetas, a ingresar por partes iguales entre los dos, a razón de 2.380,40 pesetas, equivalente al duplo del valor del tabaco aprehendido, y que en caso de insolvencia se les exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 4.º del artículo 22 de la Ley.

5.º Declarar el comiso del tabaco como sanción accesoria que establece el artículo 25 de dicha Ley.

6.º Conceder la aplicación del idulto de 1 de mayo de 1952 a los inculpados en cuanto se refiere a la sanción subsidiaria de prisión, sin perjuicio de que se instruya el correspondiente expediente de apremio caso de no satisfacerse la multa impuesta.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se les comunica que contra el expresado fallo pueden recurrir en alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, presentando el oportuno recurso en esta Secretaría, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero artículo 85 y caso primero artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 20 de enero de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, (ilegible).

254-O.

Desconociéndose el actual paradero de Adoración Pardina Poyuelo, que últimamente tuvo su domicilio en Villarroel, 90, Barcelona, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, al conocer en su sesión del día 21 de diciembre de 1955 del expediente número 237 de 1951, instruido por aprehensión de tabaco, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos segundo y tercero del apartado primero del artículo séptimo, por importe de 5.031,30 pesetas.

Segundo.—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a Adoración Pardina Poyuelo.

Tercero.—Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad atenuante tercera del artículo 14, por ser la cuantía inferior a 10.000 pesetas.

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 10.062,60 pesetas, equivalente al duplo del valor del tabaco aprehendido, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto.—Declarar el comiso del tabaco aprehendido como sanción accesoria que establece el artículo 25 de dicha Ley.

Sexto.—Conceder la aplicación del idulto de 1 de mayo de 1952 a la inculpada en cuanto se refiere a la sanción subsidiaria de prisión, sin perjuicio de que se instruya el correspondiente expediente de apremio, caso de no satisfacerse la multa impuesta.

Séptimo.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente

te al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente, para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central presentando el oportuno recurso en esta Secretaría, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero artículo 85 y caso primero artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid, 20 de enero de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: por el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

255—O.

Desconociéndose el actual paradero de don Enrique Real Gomila, que últimamente tuvo su domicilio en pasaje Can Faixina, número 2, Palma de Mallorca, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, al conocer en su sesión del día 21 de diciembre de 1955 del expediente número 979 de 1951, instruido por aprehensión de tabaco, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en los casos segundo y tercero, apartado primero, del artículo séptimo, por importe de 2.380,40 pesetas.

Segundo.—Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a don Manuel García Hernández y a don Enrique Real Gomila.

Tercero.—Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad atenuante tercera del artículo 14, por ser la cuantía inferior a 10.000 pesetas.

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 4.760,80 pesetas, a ingresar por partes iguales entre los dos, a razón de 2.380,40 ptas., equivalente al duplo del valor del tabaco aprehendido, y que en caso de insolvencia se les exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto.—Declarar el comiso del tabaco como sanción accesoria que establece el artículo 25 de dicha Ley.

Sexto.—Conceder la aplicación del indulto de 1 de mayo de 1952 a los inculcados, en cuanto a la sanción subsidiaria de prisión sin perjuicio de que se instruya el correspondiente expediente de apremio caso de no satisfacerse la multa impuesta.

Séptimo.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se les comunica que contra el expresado fallo pueden recurrir en alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, presentando el oportuno recurso en esta Secretaría, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende

la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero artículo 85 y caso primero artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 20 de enero de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: Por el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

253—O.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Sánchez Bravo, que últimamente tuvo su domicilio en Eduardo Dato, 4, Algeciras, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, al conocer en su sesión del día 21 de diciembre de 1955 del expediente número 538 de 1952, instruido por aprehensión de encendedores, ha acordado dictar el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en los casos segundo y tercero, apartado primero, del artículo 7.º, por importe de 1.120 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Antonio Sánchez Bravo.

3.º Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad atenuante tercera del artículo 14, por ser la cuantía inferior a 10.000 pesetas.

4.º Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 2.240 pesetas, equivalente al duplo del valor de los encendedores aprehendidos, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido como sanción accesoria que establece el artículo 25 de dicha Ley.

6.º Conceder la aplicación del indulto de 1 de mayo de 1952 al inculcado, en cuanto se refiere a la sanción subsidiaria de prisión, sin perjuicio de que se instruya el correspondiente expediente de apremio caso de no satisfacerse la multa impuesta.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, presentando el oportuno recurso en esta Secretaría, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende

la ejecución de los pronunciamientos citados en este fallo (caso primero artículo 85 y caso primero artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid, 20 de enero de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: Por el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

526—O.

Desconociéndose el actual paradero de Pablo Balaña Baldoño, que últimamente tuvo su domicilio en Pasaje Sud-America, 4, Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, al conocer en su sesión del día 21 de diciembre de 1955 del expediente número 1.959 de 1952, instruido por aprehensión de 48 encendedores, ha acordado dictar el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en los casos segundo y tercero, apartado primero, del artículo 7.º, por importe de 1.860 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Pablo Balaña Baldoño.

3.º Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad atenuante tercera del artículo 14, por ser la cuantía inferior a 10.000 pesetas.

4.º Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 3.720 pesetas, equivalente al duplo del valor de los encendedores intervenidos, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido como sanción accesoria que establece el artículo 25 de dicha Ley.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, presentando el oportuno recurso en esta Secretaría, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos citados en este fallo (caso primero artículo 85 y caso primero artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid, 20 de enero de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: Por el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

257—O.

Desconociéndose el actual paradero de Antonia Montes Rodríguez, que últimamente tuvo su domicilio en Ponce de León, 11, bajo, Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, al conocer en su sesión del día 21 de diciembre de 1955 del expediente número 1.740 de 1952, instruido por aprehensión de tabaco, ha acordado el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en los casos segundo y tercero, apartado primero, del artículo 7.º, por importe de 1.316,92 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a doña Antonia Montes Rodríguez.

3.º Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de

la responsabilidad atenuante tercera del artículo 14, por ser la cuantía inferior a 10.000 pesetas.

4.º Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 2.633,84 pesetas, equivalente al duplo del valor del tabaco aprehendido, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido como sanción subsidiaria que establece el artículo 25 de dicha Ley.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, presentando el oportuno recurso en esta Secretaría en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos citados en este fallo (caso primero artículo 85 y caso primero artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid, 20 de enero de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: Por el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

258—O.

Desconociéndose el actual paradero de Manuel García Hernández, que últimamente tuvo su domicilio en calle Menorca, 47, Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, al conocer en su sesión del día 21 de diciembre de 1955 del expediente número 980 de 1951, instruido por aprehensión de tabaco, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en los casos segundo y tercero, apartado primero, del artículo séptimo, por importe de 1.352,50 pesetas.

Segundo.—Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a don Manuel García Hernández y a don Enrique Real Gomila.

Tercero.—Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad atenuante tercera artículo 14, por ser la cuantía inferior a 10.000 pesetas.

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 2.705 pesetas, a ingresar entre los dos, a razón de pesetas 1.352,50 cada uno, equivalente al duplo del valor del tabaco aprehendido, y que en caso de insolvencia se les exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto.—Declarar el comiso del género aprehendido como sanción accesoria que establece el artículo 25 de dicha Ley.

Sexto.—Conceder la aplicación del inculpa-

do de 1 de mayo de 1952 al inculpa-

do de 1 de mayo de 1952 al inculpa-

do de 1 de mayo de 1952 al inculpa-

do de 1 de mayo de 1952 al inculpa-

do de 1 de mayo de 1952 al inculpa-

do de 1 de mayo de 1952 al inculpa-

do de 1 de mayo de 1952 al inculpa-

do de 1 de mayo de 1952 al inculpa-

do de 1 de mayo de 1952 al inculpa-

do de 1 de mayo de 1952 al inculpa-

do de 1 de mayo de 1952 al inculpa-

do de 1 de mayo de 1952 al inculpa-

do de 1 de mayo de 1952 al inculpa-

do de 1 de mayo de 1952 al inculpa-

do de 1 de mayo de 1952 al inculpa-

do de 1 de mayo de 1952 al inculpa-

do de 1 de mayo de 1952 al inculpa-

do de 1 de mayo de 1952 al inculpa-

do de 1 de mayo de 1952 al inculpa-

do de 1 de mayo de 1952 al inculpa-

do de 1 de mayo de 1952 al inculpa-

do de 1 de mayo de 1952 al inculpa-

do de 1 de mayo de 1952 al inculpa-

do de 1 de mayo de 1952 al inculpa-

do de 1 de mayo de 1952 al inculpa-

do de 1 de mayo de 1952 al inculpa-

do de 1 de mayo de 1952 al inculpa-

do de 1 de mayo de 1952 al inculpa-

do de 1 de mayo de 1952 al inculpa-

do de 1 de mayo de 1952 al inculpa-

do de 1 de mayo de 1952 al inculpa-

do de 1 de mayo de 1952 al inculpa-

do de 1 de mayo de 1952 al inculpa-

do de 1 de mayo de 1952 al inculpa-

do de 1 de mayo de 1952 al inculpa-

do de 1 de mayo de 1952 al inculpa-

do de 1 de mayo de 1952 al inculpa-

do de 1 de mayo de 1952 al inculpa-

bando y Defraudación ha acordado se reúna en los almacenes de la Aduana de esta capital, el día 6 de febrero del corriente año, la Junta que ha de proceder a la valoración de las 600 hojas de sierra a mano intervenidas en Bobadilla el día 29 de octubre de 1955, cuya intervención ha dado lugar al expediente núm. 1.036 de 1955; acto para el cual se le cita de conformidad con lo preceptuado en el apartado 7) del artículo 67 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Málaga, 21 de enero de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).
259—O.

SEVILLA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Carmen Jiménez Gálvez y Antonia García Torres, por el presente se les comunica que con fecha 19 de enero de 1956 se ha dictado providencia por el Ilmo. Sr. Presidente en el expediente 202 de 1955, en la que teniendo en cuenta el valor del género aprehendido, importante 2.004,89 pesetas, se considera en principio cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, para cuyo conocimiento es competente el Tribunal en Comisión Permanente.

Lo que se publica para su conocimiento, quedando advertidas que contra dicha providencia, y de conformidad con lo establecido en el apartado segundo del artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, podrán formular recurso de súplica ante el propio Presidente, durante el día siguiente a la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 19 de enero de 1956.—El Secretario del Tribunal, Carlos Manuel Herrera de Vargas.—Visto bueno: el Presidente, Juan González Palomino Martínez.
262—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Núñez Ordóñez, por la presente se le comunica que con fecha 19 de enero de 1956 se ha dictado providencia por el Ilmo. Sr. Presidente en el expediente 365 de 1955, en la que teniendo en cuenta el valor del género aprehendido, importante 2.312,52 pesetas, se considera en principio cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, para cuyo conocimiento es competente el Tribunal en Comisión Permanente.

Lo que se publica para su conocimiento, quedando advertido que contra dicha providencia, y de conformidad con lo establecido en el apartado segundo del artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, podrá formular recurso de súplica ante el propio Presidente durante el día siguiente a la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 19 de enero de 1956.—El Secretario del Tribunal, Carlos Manuel Herrera de Vargas.—Visto bueno: el Presidente, Juan González Palomino Martínez.
263—O.

Intervención.—Caja de Depósitos

Habiéndose extraviado dos resguardos de depósitos constituidos por doña Concepción Blasco Sánchez, a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, se hacen públicos por medio del presente los datos de los mismos a fin de que la persona que los tenga en su poder los entregue en este Negociado.

Resguardo números 16.619 de entrada y 14.150 de registro. Importe, 2.500 pesetas. Fecha, 4 de octubre de 1951.

Resguardo números 15.656 bis de entrada y 14.180 de registro. Importe, 5.000 pesetas. Fecha, 13 de octubre de 1951.

Se advierte a la persona en cuyo poder se hallen estos resguardos que, transcurrido el plazo de dos meses sin que hayan sido presentados en este Negociado, se considerarán nulos y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose en tal caso duplicado de los mismos.

Sevilla, 21 de diciembre de 1955.—El Delegado de Hacienda, Juan González-Palomino Martínez.
396—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Vidal Cosp.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 200.000 pesetas. De la ampliación: 65.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de moldeo de resinas sintéticas con la instalación de tres prensas, cuatro máquinas inyectoras, una limadora, un torno revólver, un molino triturador de residuos y un compresor de aire.

Producción: Moldeo de 600.000 piezas de resinas sintéticas (fenol-formólicas) y elementos aislantes de pequeño material eléctrico, sin empleo de metales. Con la ampliación se aumentará la producción en 90.000 piezas de material de poliestireno y 30.000 de fenol-formólicas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 18 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
605—O.

Peticionario: Don José María Torres Ventosa.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 80.000 pesetas. Ampliación: 30.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una máquina minerva en su industria de taller de artes gráficas.

Producción actual: 480.000 impresos. Ampliación: 240.000.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 12 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
611—O.

ALAVA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Cerámica Alavesa, S. A.»
Domicilio: Salvatierra (Alava).

Capital: 1.033.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de azulejos de barro ordinario.
Producción actual: Azulejos de barro ordinario: 1.300.000 unidades al año.

Ampliación: Azulejos de barro ordinario: 1.532.000 unidades al año.

La maquinaria y materias primas serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición

para que cuantos se consideren perjudicados con la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 14 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
582—O.

Peticionario: «General Química, S. A.»
Domicilio: Social, Bilbao, Gran Vía, 4, quinto.—Industrial, Comunión (Alava).

Capital: Ampliación, 1.206.000 pesetas.
Objeto: Ampliar una de las instalaciones de su factoría dedicada a la fabricación de xantogenatos.

Producción: Actual, 300 toneladas anuales de xantogenatos.

Ampliación: 300 toneladas anuales de xantogenatos.

La maquinaria a ampliar será de procedencia nacional, a excepción de la siguiente:

Un secador a vacío con tornillo sin fin de evacuación, colector de polvo húmedo y colectores de producto seco, valorada en unas 700.000 pesetas.

Aparatos de control, valorados en unas 100.000 pesetas.

Procedencia probable: Alemania.

Se hace pública la presente petición para que cuantos se consideren perjudicados con la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 14 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
583—O.

ALICANTE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Julio Almodóvar Botella.

Emplazamiento: Aspe, avenida Tres de Agosto, número 28.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de objetos de plástico con la instalación de una máquina de inyectar de 250 gramos accionada por un electro motor de 5 H. P. de procedencia nacional.

Las materias primas se adquirirán en España y parte de ellas será de origen inglés.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 13 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.
567—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Aljoan, S. A.
Emplazamiento: Torreveja, Trinquete, sin número.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de regenerado de plástico en dicha localidad, con un cilindro de 1 por 0,40 metros, accionado por un electromotor de 50 H. P., y dos generadoras accionadas por un electromotor de 12 H. P.

Esta maquinaria es la misma que el peticionario tiene instalada en su industria de regenerados de caucho.

Los desperdicios de plástico serán de procedencia extranjera.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 30 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.
568—O.

BADAJOZ

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña María Rosa Sanz Cabrera

Lugar de situación de la industria: Orellana la Vieja.

Objeto: Instalar una industria dedicada a sala de proyecciones cinematográficas en local cerrado.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 19 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
579—O.

Peticionario: Doña María Hoyas Gallardo

Lugar de situación de la industria: Orellana la Vieja.

Objeto: Instalar una industria dedicada a sala de proyecciones cinematográficas en local cerrado.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 19 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
580—O.

BURGOS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Manrique Manrique.

Emplazamiento: Melgar de Fernamental.

Capital: 150.000 pesetas, correspondiendo 30.000 pesetas a la ampliación.

Objeto solicitud: Se trata de instalar en su fábrica de chocolates un armario frigorífico.

La citada maquinaria es de procedencia nacional.

Producción: No varía.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 19 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.
239—O.

CACERES

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Modesto Durán.

Objeto: Construcción de ramal de línea de transporte a 33,2 KV. y centro de transformación de 140 KVA. a 13.200/220-127 V. para el servicio de riegos en finca situada dentro del término municipal de Valdeobispo.

Empresa suministradora: «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.»
Presupuesto: 250.000 pesetas.

Materiales y maquinaria: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo máximo de quince días, en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 17 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
581—O.

CUENCA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Red Nacional de Silos del Servicio Nacional del Trigo.

Objeto: Instalar una derivación a 15.000 voltios y caseta con transformadores de 25 y 2 KVA. para electrificar el silo de Torrejuncillo del Rey.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación en el plazo de diez días.

Cuenca, 17 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.
240—O.

HUESCA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pablo Bazus Mur.
Localidad de emplazamiento: Fonze (Huesca).

Capital: 83.475 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliación de su alfarería con una amasadora con motor de 8 H.P., un molino triturador de arcilla con motor de 0,5 H.P. y un elevador de arcilla para alimentación de la amasadora.

Relación de los productos a obtener: La producción antigua era, anualmente, de 72.000 piezas, entre tejas y ladrillos; con la ampliación proyectada fabricará 2.000.000 de piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos por duplicado que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, 22.

Huesca, 10 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretós.

608—O.

LERIDA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una línea de transporte de electricidad a 25 KV. de central Esplot a Esterrri de Anéu, con derivación a Hotel Badia, y líneas de 6 KV. a obras de central de Unarre a talleres y a colonia de empleados.

Potencia a transportar: 350 kW.

Capital para la instalación: 862.922,65 pesetas.

No se solicita importación de materiales ni aparatos.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 19 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

241—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

SALAMANCA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Cooperativa Agrícola «San Isidro».

Emplazamiento: La Tala (Salamanca).

Objeto: Triturador para piensos.

Producción anual: 65.000 kilogramos.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Las industrias que se consideren afectadas pueden hacer en las oficinas de esta Jefatura, Gran Vía, 16, 1.º, las alegaciones que estimen oportunas, en es-

crita por triplicado, en el plazo de diez días hábiles a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Salamanca, 20 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).
244—O.

Peticionario: Cooperativa Agrícola «San Isidro».

Emplazamiento: Garcibuey (Salamanca).

Objeto: Triturador de piensos.

Producción anual: 85.000 kilogramos.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Las industrias que se consideren afectadas pueden hacer en las oficinas de esta Jefatura, Gran Vía, 16, 1.º, las alegaciones que estimen pertinentes, en escrito por triplicado, en el plazo de diez días hábiles a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Salamanca, 20 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

245—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ildefonso Valencia-Ovejero.

Emplazamiento: Madrid (capital).

Objeto: Instalación de una tablajería de carne equina.

Producción anual: 600 cabezas de ganado equino.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cuadruplicado contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 20 de enero de 1956.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

586—O.

BARCELONA

INSTALACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Benjamín López Blasco.

Emplazamiento: Sabadell.

Industria: Tablajería de equidos.

Capacidad de venta: El cupo que se le asigne por la Jefatura Provincial de Ganadería de Barcelona.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, núm. 1, tercero, primera) las reclamaciones suscritas por cuadruplicado que se consideren oportunas.

Barcelona, 20 de enero de 1956.—El Jefe del Servicio, A. Puigdollers.
237—O.

Peticionario: Doña Dolores Sánchez Gracia.

Emplazamiento: Badalona.

Industria: Tablajería de equidos.

Capacidad de venta: El cupo que se le asigne por la Jefatura Provincial de Ganadería de Barcelona.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, núm. 1, tercero, primera) las reclamaciones suscritas por cuadruplicado que se consideren oportunas.

Barcelona, 20 de enero de 1956.—El Jefe del Servicio, A. Puigdollers.

238—O.

A Y U N T A M I E N T O S

NAVAS DE ORO (SEGOVIA)

SUBASTA DE RESINAS

Al siguiente día hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 38 del catálogo, campaña de 1956, consistente en 73.770 pinos a vida, por la tasación de un millón ochenta y dos mil doscientas setenta y nueve pesetas con setenta y siete céntimos (1.082.279,77), que sirven de tipo de licitación.

La consignación previa para optar a la subasta es del 3 por 100 del tipo de licitación.

Sirven de base para esta subasta el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pliego de condiciones facultativas, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 10 de noviembre de 1943, y el de las económico-administrativas formado por el Ayuntamiento.

Los industriales resineros deberán acompañar a su proposición, ajustada al modelo corriente, el certificado de industrial resinero, o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la quinta comarca, y declaración en la que afirmen bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en incapacidades o incompatibilidades.

La admisión de pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento, donde también se darán toda clase de detalles sobre esta subasta, será hasta las doce horas del día anterior a la celebración del acto de apertura de pliegos.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda a los seis días siguientes, sin limitación de comarcas.

Navas de Oro, 9 de enero de 1956.—El Alcalde, Mariano G.^o Muñoz.
562—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado la póliza número 146.999 que libró el Banco Vitalicio de España a don José María Gil-Robles Quiñones en 15 de febrero de 1936, se hace público por el presente que si no fuese presentada en la Dirección general de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de esta inserción, se tendrá por nula y sin efecto y se abonará su importe al beneficiario que resulte de los documentos que obran en esta Sociedad.

Barcelona, 20 de enero de 1956.—Por el Banco Vitalicio de España, Antonio Fernés.
652—P.

BANCO COMERCIAL TRANS-ATLANTICO

BARCELONA

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 18 de febrero próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social, plaza de Cataluña, 19, de esta ciudad, con el siguiente objeto y con arreglo a este orden del día:

- 1.º Lectura y, en su caso, aprobación del balance, Memoria, cuenta de pérdidas y ganancias y reparto de beneficios del ejercicio 1955.
- 2.º Ratificación de nuevo Consejero.
- 3.º Elección de Consejeros.

4.º Nombramiento de Censores de cuentas.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 25 de enero de 1956.—El Secretario general, Federico Marimón Grifell.
560—P.

CAYLA, S. A.

VALENCIA

JUNTA GENERAL

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en artículo 25 de los Estatutos sociales, convoca a todos los señores accionistas a la Junta general que se celebrará el día 22 de febrero próximo, a las once horas, en el domicilio social, calle de Moratin, 11, en primera convocatoria, y si a ello hubiere lugar, para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y actuación del Consejo de Administración en el ejercicio correspondiente a 1955.

2.º Nombramiento de Censores de cuentas para 1956.

3.º Ratificación, si procede, de la provisión de las vacantes habidas en el Consejo de Administración por renuncia de dos Administradores.

4.º Ruegos y preguntas.
Valencia, 19 de enero de 1956.—El Presidente (ilegible)—El Secretario (ilegible).
587—P.

CONSTRUCTORA GENERAL ESPAÑOLA, S. A.

M A D R I D

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRA-ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta generales ordinaria y extraordinaria, que tendrán lugar el día 13 de febrero próximo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda, celebrándose en los locales de «La Única», calle de Barceló, número 7, de esta capital, siendo el orden del día el siguiente:

Junta general ordinaria

1.º Informe de los Censores de cuentas.

2.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas referentes al ejercicio de 1955 y gestión del Consejo de Administración.

3.º Aprobación del proyecto de distribución de beneficios.

4.º Nombramiento de Censores para el ejercicio de 1956.

Junta general extraordinaria

Aumento del capital social y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Las tarjetas de asistencia podrán solicitarse, desde la convocatoria de esta Junta, hasta cinco días antes de su celebración, previo depósito de las acciones, sus resguardos bancarios y exhibición de la póliza, en las oficinas de esta Sociedad, avenida de José Antonio, 67.

Madrid, 24 de enero de 1956.—El Consejo de Administración.
656—P.

HOTELES TURISTICOS, S. A.
(HOTURSA)

V A L E N C I A

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima Hoteles Turísticos, S. A., abrevia-

damente «HORTUSA», en la Cámara Oficial de Comercio, Calle Pintor Sorolla, número 28, Valencia, para el día 9 del próximo mes de febrero, y hora de las once, en primera convocatoria, y para el día siguiente y misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de acordar sobre el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1955.

2.º Ampliación del capital social.

3.º Nombramiento de Consejeros.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1956.

5.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 19 de enero de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.
649—P.

LA PROTECTORA, S. A.

PAMPLONA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el domingo, día 12 de febrero del año en curso, a las once horas, en los locales de la Sociedad, barrio de San Juan, número 5, para tratar del siguiente orden del día:

Lectura del acta anterior.

Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1955 y propuesta de distribución de beneficios.

Designación de un Consejero para cubrir vacante.

Estudio para modificación de algunos artículos de los Estatutos sociales.

Ruegos y preguntas.

Si por falta de número no pudiera reunirse la Junta en primera convocatoria lo será en segunda a la misma hora y dicho local el día trece.

Pamplona, 21 de enero de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Fermín Elizari.
260—P.

CREDITO NAVARRO

PAMPLONA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 y concordantes de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 26 de febrero próximo, a las doce de la mañana, en Pamplona, en el salón de actos del grupo escolar de San Francisco, calle de San Francisco, núm. 1.

Los accionistas que poseyendo o representando 20 acciones, por lo menos, deseen concurrir a ella solicitarán la tarjeta de asistencia antes del 21 de febrero.

Los asuntos a tratar en la Junta general son los siguientes:

1.º Balance, Memoria y cuentas del ejercicio de 1955, informe de los accionistas censores, distribución de beneficios.

2.º Designación de accionistas censores.

En caso de no reunirse quórum de asistencia suficiente, se celebrará la Junta general en segunda convocatoria el siguiente día, 27 de febrero, a las doce de la mañana.

Pamplona, 10 de enero de 1956.—El Presidente, Pedro Mayo.
607—P.

SOCIEDAD ANONIMA ULECIA

LOGROÑO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas y sus Estatutos, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, calle Marqués de Murrieta, número 26, el día 25

de febrero, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1955.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1956. Logroño, 20 de enero de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Ulecia Urquiaga. 249-P.

EDIFICIOS SEIDA

MADRID

Espronceda, 36

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 7 de febrero próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, y a la propia hora del día 8 siguiente, en segunda convocatoria, de no concurrir número suficiente a la primera, con el siguiente orden del día:

1.º Acta de la sesión anterior

2.º Memoria y cuentas del ejercicio de 1955.

3.º Distribución de beneficios.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para las de 1956.

Madrid, 20 de enero de 1956.—El Secretario del Consejo, Emilio Echevarría. 552-P.

TORNERIA MECANICA, S. A.

VILLAVA (NAVARRA)

De conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de la fábrica en Villava el día 10 de marzo próximo, a las diecisiete horas, con objeto de considerar la Memoria, balance general, inventario y distribución de beneficios por el ejercicio 1955, así como también el nombramiento de censores de cuentas por el tiempo reglamentario.

Villava (Navarra), 21 de enero de 1956.—El Consejo de Administración. 597-P.

INDUSTRIAL LECHERA DEL AMPURDAN, S. A.

BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 18 de febrero próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio social, ronda San Pedro, número 47, debiendo depositar sus acciones en la Caja social antes del día 13 de febrero los señores accionistas que deseen asistir.

Barcelona, 20 de enero de 1956.—El Consejo de Administración. 598-P.

CHESNEY, MINTON Y WEBB, S. E.

MADRID

Se pone en conocimiento la liquidación y disolución de esta Sociedad, en virtud de acuerdo tomado por sus socios en acta celebrada el 14 de noviembre de 1955.—J. A. Chesney.—J. R. Webb: Socios.

Madrid, 21 de enero de 1956. 604-P.

EXCLUSIVAS Y REPRESENTACIONES SICORIS, S. A.

BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 19 de febrero próximo, a las once horas y cua-

renta y cinco minutos, en el domicilio social, ronda San Pedro, 47, debiendo depositar sus acciones en la Caja social antes del día 14 de febrero los señores accionistas que deseen asistir.

Barcelona, 20 de enero de 1956.—El Consejo de Administración. 599-P.

MASSANES Y GRAU, S. A.

BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 19 de febrero próximo, a las once horas, en la ronda San Pedro, 47, debiendo depositar sus acciones en la Caja social antes del día 14 de febrero los señores accionistas que deseen asistir.

Barcelona, 20 de enero de 1956.—El Consejo de Administración. 600-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, a instancia de don Blas Torrejón Moya, sobre declaración de fallecimiento de su padre político don Ambrosio Grimaldi Bonany, natural de Algeciras, hijo natural de Antonio y de Rosalía, nacido el año 1854, que contrajo matrimonio en 10 de abril de 1887 con doña Rosalía Dolores Méndez, en la iglesia parroquial de San Millán, de Madrid, y cuyo señor se marchó de su domicilio en esta capital, calle de la Pasión, número 7, en el año 1893, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por dos veces, con intervalo de quince días, se expide el presente en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Jacinto García-Monge.—El Secretario (ilegible).

144-A. J.

y 2.ª 25-1-1956

POLA DE SIERO

Don José Antonio Gontán Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Pola de Siero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Olimpia Ramona García Rodríguez, hija de Pedro y de María del Carmen, la cual fué evacuada de la zona roja en septiembre de mil novecientos treinta y siete con una colonia de niños, probablemente a Rusia, y desde tal fecha no se han vuelto a tener noticias de la misma.

Para que conste expido el presente en Pola de Siero a catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José Antonio Gontán.—El Secretario (ilegible).

114-A. J.

y 2.ª 25-1-1956

REUS

CÉDULA DE CITACION

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado en el sumario número 208 de 1955, sobre lesiones y daños, se cita a los súbditos franceses Marc Barbezat y

Olga Barbezat, a fin de que el día 3 de febrero próximo, a las dieciséis horas, comparezcan en el kilómetro 262, hectómetro 5, de la carretera de Valencia a Molins de Rey, debiendo llevar el turismo matriculado de Francia número 9814 A. B. 69, al objeto de practicar la reconstitución del hecho, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Reus, 14 de enero de 1956.—El Secretario (ilegible).

478-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

RAMOS o ROMAN, Concepción; de unos cincuenta años, gruesa, baja, pelo rubio canoso, que usa gafas, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Piquer, número 52, quinto cuarta (la correspondencia la dirige al Bar Rosita, en la misma calle y número), actualmente en ignorado paradero; procesada por robo en causa número 423 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albacete. — (130).

MARTINEZ FERNANDEZ, Isabel; de veintiocho años, soltera, hija de Domingo y de Asunción, natural de La Coruña, ambulante; procesada por robo en causa número 87 de 1955; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albarracín.— (131).

DE LA ROSA VARGAS, Juan Ramón; natural de Córcoles (Guadalajara), casado, chalán corredor, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en la provincia de Castellón, sin domicilio fijo; procesado por quebrantamiento de condena en causa número 1 de 1956; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albacete. — (132).

RUBIO MADERUELO, Manuel; de treinta y dos años, soltero, sin profesión, hijo de Severino y de Hilaria, natural de Madrid y vecino de Canillas, Quinta la Paloma, calle Pilar González, 7; procesado por tenencia de útiles para robo en causa número 246 de 1951.—(133);

SEGURA GARCIA, Victorino; de veinticuatro años, hijo de Dominica, casado, natural de Zaragoza y vecino de Barcelona, Somorrostro, 145, jornalero.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.

Rectificación

En virtud de la presente se rectifica la requisitoria de 10 de febrero de 1949 publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 30, de 30 enero de 1953, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» número 63, de 17 de marzo de 1949, relativa al procesado Juan Francisco González Fernández, de veinticuatro años, soltero, natural y vecino de La Puerta de Segura, procesado en la causa número 13 de 1941, sobre robo, en el sentido de ser sus verdaderos nombres y apellidos los de Juan Francisco Fernández González, en lugar de los expresados Juan Francisco González Fernández. — (347).